



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1186-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LIBARDO GALVIS PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.538.804**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | Saldo | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|--|----------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| 19307 | 006 LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES | 19-02-09 | 165.700 | 87.821 | 30.423 | 283.944 |
| 19842 | 023 PUBLICACION | 09-09-09 | 49.700 | 22.862 | 8.707 | 81.269 |
| Total | | | 215.400 | 110.683 | 39.130 | 365.213 |

2. Que el señor **LIBARDO GALVIS PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.538.804**, debe por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: : **CAPITAL**: Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Pesos (\$215.400.00), **INTERESES**: Ciento Diez Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$110.683.00), **HONORARIOS**: Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta Pesos M.L. (\$39.130.00) para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$365.213.00)**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

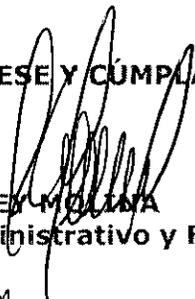
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor **LIBARDO GALVIS PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.538.804**, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$365.213.00)**. Por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBES MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1187-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la **ASOCIACION APAVECMA**, Identificado Nit **900.150.353**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | Saldo | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|-----------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 19252 | 004 SERVICIO DE LABORATORIO | 03-02-09 | 72.800 | 38.584 | 13.366 | 124.750 |
| Total | | | 72.800 | 38.584 | 13.366 | 124.750 |

2. Que el señor **SERGIO ANDRES TORRES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **900.150.353**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos (\$72.800.00), **INTERESES**: Treinta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M.L. (\$38.584.00), **HONORARIOS**: Trece Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos M.L. (\$13.366.00) para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$124.750.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

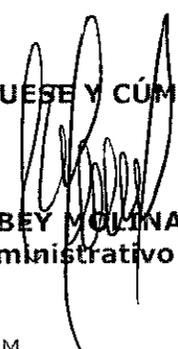
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ASOCIACION APAVECMA.**, Identificado Nit **900.150.353**, por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$124.750.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1188-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SERGIO ANDRES TORRES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.799.517**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | Saldo | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|-----------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 19246 | 004 SERVICIO DE LABORATORIO | 03-02-09 | 72.800 | 38.584 | 13.366 | 124.750 |
| Total | | | 72.800 | 38.584 | 13.366 | 124.750 |

2. Que el señor **SERGIO ANDRES TORRES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.799.517**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos (\$72.800.00), **INTERESES**: Treinta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M.L. (\$38.584.00), **HONORARIOS**: Trece Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos M.L. (\$13.366.00) para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$124.750.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

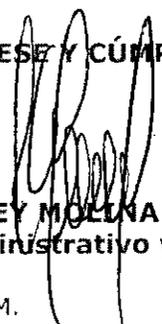
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor **SERGIO ANDRES TORRES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.799.517**, por un valor de **CIENTO VENTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$124.750.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1189-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ISIDRO MONTOYA BARON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.810.470**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | SALDO | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|-----------------|----------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 19234 | 023 PUBLICACION | 27-01-09 | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |
| total | | | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |

2. Que el señor **ISIDRO MONTOYA BARON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.810.470**, debe por concepto de Publicación, la suma de: : **CAPITAL**: Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$26.341.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Ciento Veinticinco Pesos M.L. (\$9.125.00) para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor **ISIDRO MONTOYA BARON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.810.470**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1190-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANTONIO IBARGUEN PANDALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.823.035**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | SALDO | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|-----------------|----------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 19232 | 023 PUBLICACION | 27-01-09 | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |
| total | | | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |

2. Que el señor **ANTONIO IBARGUEN PANDALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.823.035**, debe por concepto de Publicación, la suma de: : **CAPITAL:** Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$26.341.00), **HONORARIOS:** Nueve Mil Ciento Veinticinco Pesos M.L. (\$9.125.00) para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor **ANTONIO IBARGUEN PANDALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.823.035**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1191-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CESAR AUGUSTO RENDON GALLEGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.133.430**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | SALDO | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|--------------|-----------------|----------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 19227 | 023 PUBLICACION | 27-01-09 | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |
| total | | | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |

2. Que el señor **CESAR AUGUSTO RENDON GALLEGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.133.430**, debe por concepto de Publicación, la suma de: : **CAPITAL**: Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$26.341.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Ciento Veinticinco Pesos M.L. (\$9.125.00) para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

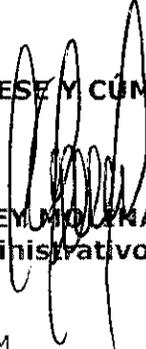
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor **CESAR AUGUSTO RENDON GALLEGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.133.430**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1192-2013

Apartado 26 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ALFREDO SILGADO GOMEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.189.923**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | SALDO | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|---------|-----------------|----------|--------|-----------|------------|----------|
| 19223 | 023 PUBLICACION | 27-01-09 | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |
| total | | | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |

2. Que el señor **LUIS ALFREDO SILGADO GOMEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.189.923**, debe por concepto de Publicación, la suma de: : **CAPITAL:** Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$26.341.00), **HONORARIOS:** Nueve Mil Ciento Veinticinco Pesos M.L. (\$9.125.00) para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ALFREDO SILGADO GOMEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.189.923**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1193-2013

Apartado 26 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "**CORPOURABA**" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5° de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA ISABEL MAGROVEJO DE C**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.298.031**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

| Factura | Concepto | Fecha | SALDO | Intereses | Honorarios | Subtotal |
|---------|-----------------|----------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 19218 | 023 PUBLICACION | 27-01-09 | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |
| total | | | 49.700 | 26.341 | 9.125 | 85.166 |

2. Que la Señora **MARIA ISABEL MAGROVEJO DE C.**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.298.031**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$26.341.00), **HONORARIOS:** Nueve Mil Ciento Veinticinco Pesos M.L. (\$9.125.00) para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA ISABEL MAGROVEJO DE C**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.298.031**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$85.166.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBER MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.